DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18501
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER1169
EVENTO SIRE No. 5410486

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	24 de Enero 2023	**HORA:**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 76A No.174-05 - Punto Coordenadas: **X:** 4.773568, **Y:** -74.067962	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 4.773568 Y_1: -74.067962 X_2: 4.773944 Y_2: -74.068011 X_3: 4.773326 Y_3: -74.068329	
SECTOR CATASTRAL/SECTOR CATASTRAL:	Barajas Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				3000 m^2	
UPZ:	Zona Norte 1	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				200	
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	150	**MENORES**	50
CHIP:	--	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	4500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46334	

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

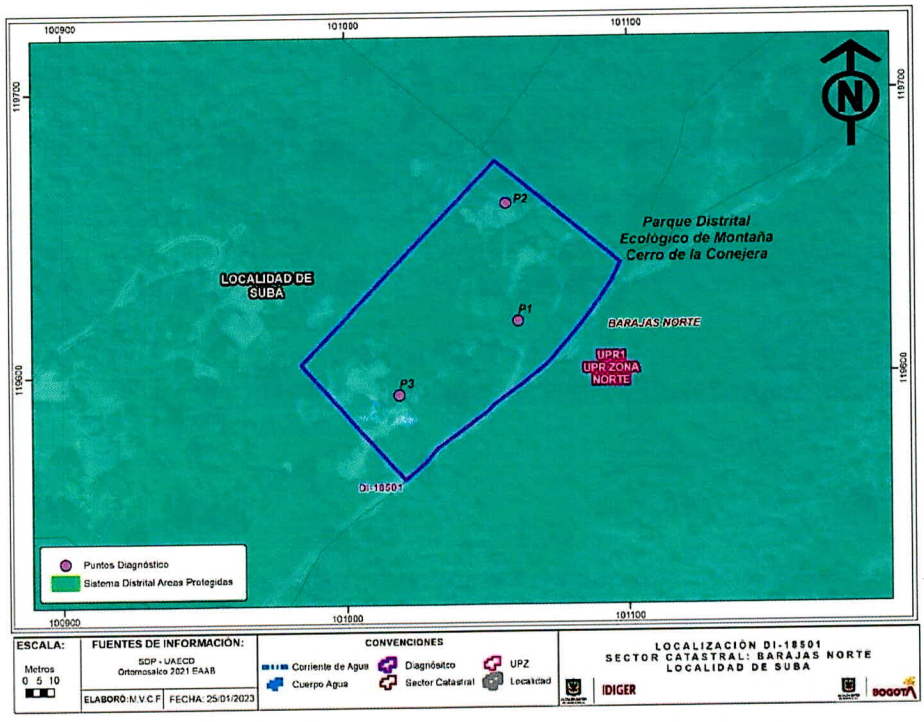
4. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

5. ANTECEDENTES

El Sector inspeccionado donde se localizan los puntos P1, P2, y P3, en la TV 76A # 174 – 05 "Hacienda La Conejera", en el sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, el sector donde se ubican los puntos evaluados, se encuentra incluido en áreas protegidas por el Distrito en la categoría PEDM – 11 - Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro de la Conejera mediante acto administrativo Decreto 555 de 2021; adicionalmente la zona hace parte de la Unidad de Planeamiento Rural: UPR 1 Zona -Norte. (ver figura 1).



Una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado TV 76 A # 174 – 05 – Hacienda La Conejera, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al sector evaluado, relacionados a continuación y los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1):

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el Sector inspeccionado

DOCUMENTO	FECHA VISITA
DI-5604	8 Junio 2011
DI-5988	19 septiembre 2011
DI-13091	30 abril 2019
DI-14973	24 noviembre 2020

De acuerdo a los documentos técnicos que se han emitido para el predio de la TV 76 A # 174 – 05 – Hacienda La Conejera, se han adelantado visitas técnicas debido a deslizamientos de material de suelo en varios puntos provenientes de las laderas presentes en el sector. Los deslizamientos fueron ocasionados posiblemente por las fuertes lluvias registradas en el sector durante la segunda temporada invernal del año 2010 y la carencia de obras de control de drenajes de flujos superficiales y subsuperficiales, sistemas de protección y estabilización de la ladera y la vía de acceso interna hacia las viviendas.

De acuerdo al DI-5604 y DI-5988 de 2011, se recomendó la restricción de uso de la vía interna del conjunto al encontrarse comprometida su funcionalidad por los desprendimientos evidenciados en su momento, además se recomendó la evacuación preventiva de las viviendas cercanas a la vía al verse comprometida su habitabilidad y funcionalidad en el acceso a las mismas.

Para el año 2011, se recomendó a los responsables del sector inspeccionado, implementar acciones para la estabilización, protección y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales de la ladera, así mismo a la comunidad hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentaban cambios importantes que alteraran o modificaran su estabilidad.

Posteriormente en el año 2019 y año 2020, se realizaron visitas técnicas verificando que en las zonas aledañas al Centro de Recreación de Oficiales – Club Naval Antares se encontraban realizando obras de mitigación en la ladera, por lo cual en DI-13091 y DI-14973, se concluye que no se observaron condiciones de riesgo inminente y se recomendó tener en cuenta la normativa vigente para el análisis específico de riesgos por excavaciones, así como realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general; y a la Alcaldía Local garantizar que se cumpliera lo establecido en la Licencia de Construcción, y el seguimiento de las recomendaciones impartidas en los Diagnósticos técnicos emitidos

6. LOCALIZACIÓN

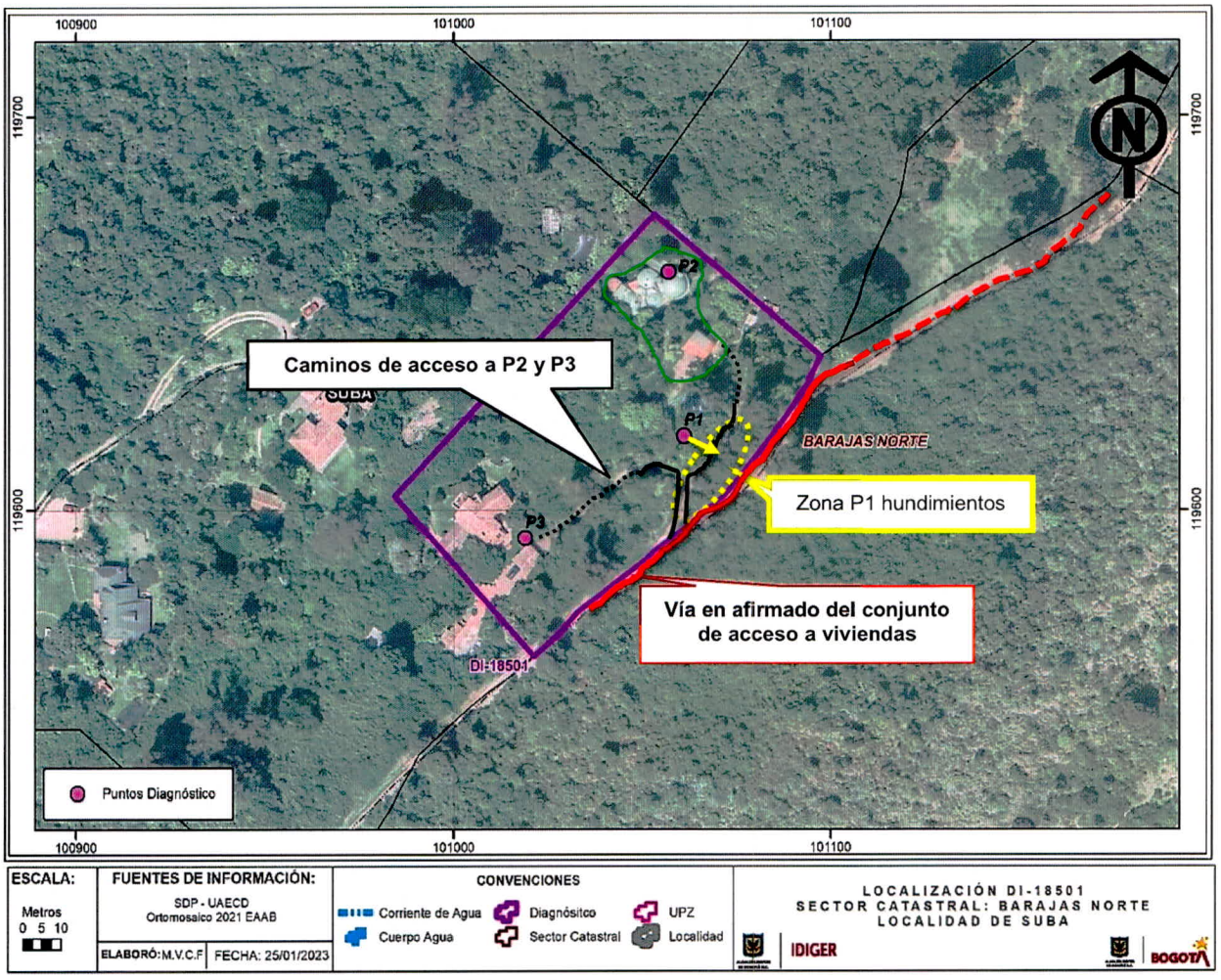


Figura 2. Localización general del predio, Sector Catastral Barajas Norte, Localidad de Suba

7. DESCRIPCIÓN

El día 24 de enero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector referenciado en la Figura 2 en el Conjunto residencial Hacienda La Conejera, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, encontrando una zona de pendiente media – alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (2) niveles construidos bajo sistema estructural en mampostería confinada. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en afirmado en regular estado. (ver foto 1).

El sector inspeccionado corresponde a una ladera de aproximadamente 200m de longitud conformada por Arcillolitas en estratificación gruesa, y algunos mantos de carbón; en la parte media de la ladera cruza la vía interna principal de acceso a las viviendas del conjunto. Durante la inspección se observa que en el Punto 1 (ver figura 2), hacia la parte baja de la vía, se presenta un hundimiento del terreno, dejando a la vista algunas tuberías de agua potable y algunos individuos arbóreos con pérdida de verticalidad; los propietarios presentes informan que ellos mismos han intervenido la vía en varias ocasiones y ésta vez han reparado la vía con material rocoso con el fin de mantener su funcionalidad y transitabilidad.

Hacia la parte baja del hundimiento P1, se observan desprendimientos locales de material del suelo sobre el camino de acceso al Punto 2 donde se emplazan dos viviendas deshabitadas. De acuerdo con el personal que atiende la visita, éstas fueron algunas de las viviendas que el IDIGER había recomendado evacuación en el año 2011 dadas las afectaciones evidenciadas en la mismas, especialmente en la vivienda de mayor tamaño construida al parecer totalmente en concreto (incluida la cubierta) y nadie las ha habitado desde ese año. Se observa que la vivienda de concreto presenta grietas en sus muros de magnitudes superiores a los 10 cm de abertura, desprendimiento de los muros con la estructura de cimentación, rotura de vidrios, hundimiento de la vivienda hacia la parte baja de la ladera, crecimiento de vegetación al interior de la vivienda; la otra vivienda ubicada en el punto 2, construida al parecer en mampostería confinada y cubierta en teja de barro, aún se conserva sin afectaciones visibles. Sin embargo, es evidente que el terreno ha cedido hacia la parte baja de la ladera.

De acuerdo a una de las personas que atiende la visita, los daños de la vivienda aumentaron en diciembre 2022 con las fuertes precipitaciones presentadas en éste mes.

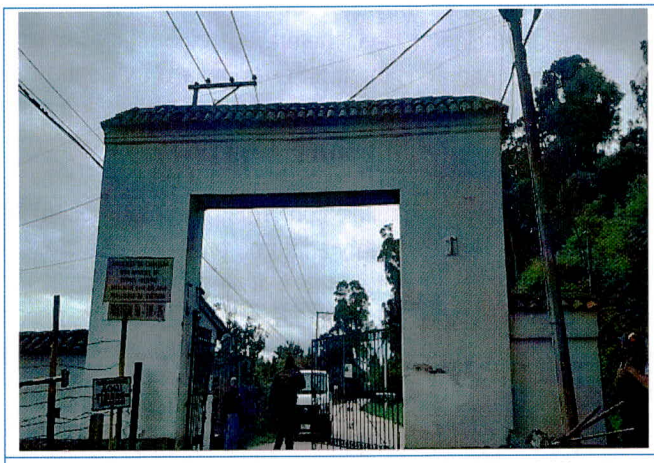
Por el hundimiento presentado en P1, también se ha visto afectado uno de los accesos de la vivienda ubicada en el Punto 3, denominada *"Casa Cucharo"*. De acuerdo con información suministrada por los propietarios, ellos tienen acceso a la vivienda por la parte baja de su predio y por donde han ingresado desde el año 2010 luego de los deslizamientos presentados.

Igualmente, sobre la vía principal interna, en la zona de acceso a los predios P2 y P3, se observan postes de propiedad de ETB (de acuerdo a lo informado por la comunidad) que presentan pérdida de verticalidad.

8. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los deslizamientos locales identificados en la zona de ladera inspeccionada se encuentren relacionados con deficiencias en los sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial así como ausencia de medidas de protección y/o estabilización de la ladera.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



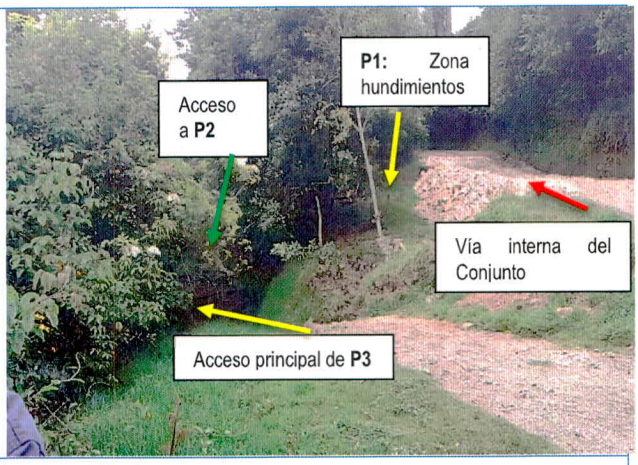


Foto 1. Vista general del sector evaluado





Fotos 3 y 4. Punto P1 hundimientos cerca a la vía principal interna de acceso, material rocoso que han implementado propietarios sobre vía y pérdida de verticalidad de algunos individuos arbóreos.



Foto 5. Hundimientos presentados en acceso a P2 y P3



Foto 6. Hundimientos y desprendimientos locales presentados en acceso a P2

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto 7. Vista de una de las viviendas ubicadas en P2



Foto 8. Vivienda en concreto ubicada en P2



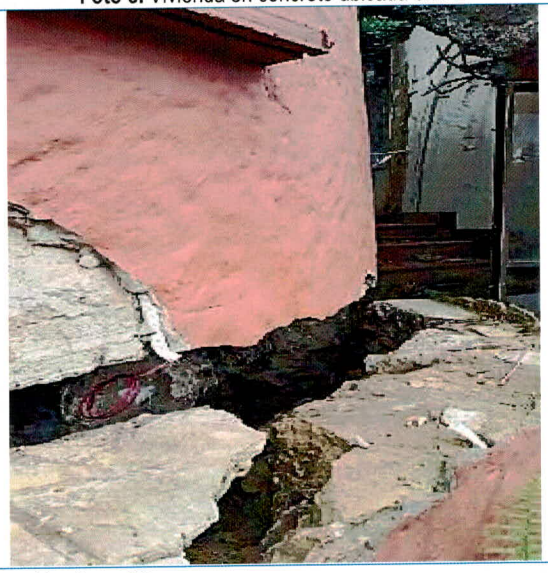


Foto 9 y 10. Vivienda en concreto ubicada en P2



Foto 11. Vivienda ubicada en P3

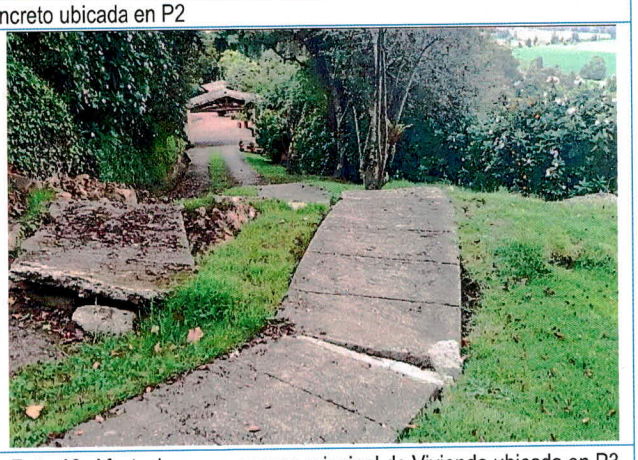
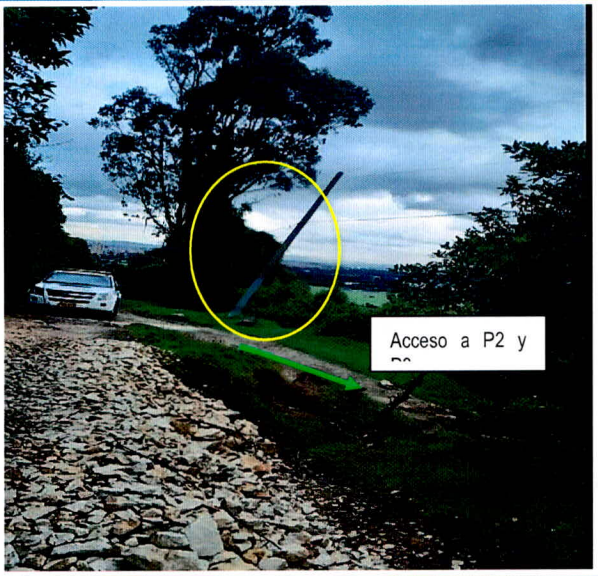


Foto 12. Afectaciones en acceso principal de Vivienda ubicada en P3

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



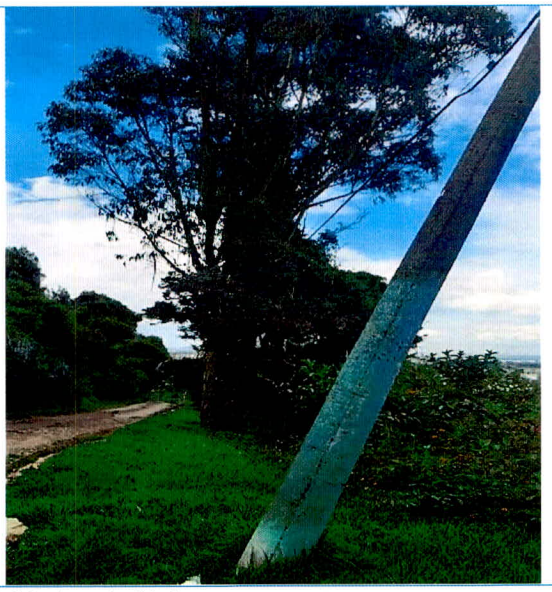


Foto 13 y 14. Poste de ETB con pérdida de verticalidad

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Vía de acceso principal interna del Conjunto	Afirmado	Vial	Leves
P2	Transversal 76A No.174-05 - **X2**: 4.773944 **Y2:** -74.068011	Estructura en Concreto	Deshabitado	Severos
P3	Transversal 76A No.174-05 **X3:** 4.773326 **Y3**: -74.068329 Casa Cucharo	Losas de concreto	Acceso vehicular y peatonal	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los puntos inspeccionados.

- Es probable que de no implementarse acciones encaminadas a la protección y/o estabilización y manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial de la ladera, así como el mejoramiento en los sistemas de canalización para las aguas de escorrentía superficial, las condiciones identificadas varíen a mediano plazo.

- Aumento progresivo de los daños identificados en las estructuras ubicadas en el punto P2, que puedan generar colapsos parciales y/o totales en sus elementos especialmente en la vivienda de concreto.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector (ver figura 2) de la Transversal 76A No.174-05, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5410486

ACTA No.	DIRECCIÓN	NOTIFICADO	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9731	Transversal 76A No.174-05 **X3**: 4.773326 **Y3**: -74.068329 Casa Cucharo	Ana María Holguín	Restricción de uso de acceso principal a la vivienda, se recomienda continuar con uso de acceso secundario.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la vía principal interna de acceso a las viviendas de la Hacienda La Conejera, en el punto P1, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- Dado que se identifican aumentos en los daños de la estructura de la vivienda en concreto ubicada en el punto P2 desde el año 2011 al día de la visita 24 de enero 2023, se puede concluir que la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma (ver figura 2), continúan comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y posibles deslizamientos del sector.

- La funcionalidad del acceso a las viviendas emplazadas en el Punto 2 (ver figura 2) de la Transversal 76A No.174-05, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y posibles deslizamientos del sector.

- La estabilidad y funcionalidad de uno de los accesos al predio P3, se encuentra comprometida por los hundimientos presentados en el sector.

14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de los predios e infraestructura interna vial de la Transversal 76A No.174-05 – "Hacienda La Conejera" que, para adelantar acciones de estabilización y/o intervención de las zonas de ladera y reparación, reforzamiento y/o mejoramiento de la infraestructura del sector, se deben consultar los permisos y normatividad ambiental y constructiva vigente.

- Se recomienda a los responsables de los predios emplazados en el punto P2 del sector evaluado, perteneciente a la Hacienda la Conejera en la Transversal 76A No.174-05, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, continuar con la recomendación de evacuación emitida desde el año 2011 y no permitir la habitabilidad de los predios dadas las condiciones de riesgo que permanecen en el sector, hasta tanto se realicen las acciones de intervención y estabilización necesarias en la ladera ubicada en el costado oriental de las viviendas.

- Se recomienda a los responsables de del predio emplazado en P3, acoger la recomendación de restricción de uso de su acceso principal a la vivienda, hasta tanto se realicen las reparaciones del acceso, y las acciones de intervención y estabilización necesarias para mitigar los hundimientos evidenciados en la zona P1.

- Dadas las condiciones y/o afectaciones evidenciadas en el Punto 1 (ver figura 2) de la vía principal de acceso a las viviendas del Conjunto residencial Hacienda La Conejera, se recomienda al responsable y/o responsables de la misma, adelantar un estudio detallado de ingeniería, con el fin de establecer las obras de estabilización y/o mantenimiento pertinente que se requieran en éste punto y que se encuentra afectando a los predios P2 y P3.

- Al responsable y/o responsables de la vía interna de acceso a las viviendas del Conjunto Residencial Hacienda la Conejera - Transversal 76A No.174-05, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad del terraplén del camino vial del Punto P1; considerando las medidas de manejo de aguas de escorrentía, y que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el Punto 1 (ver figura 2), con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar riesgos asociados.

- Se recomienda a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, desde el marco de sus competencias realizar una revisión de la infraestructura de los postes ubicados en el Punto 1: con coordenadas X: 4.773568, Y: -74.067962 del Conjunto Residencial Hacienda la Conejera - Transversal 76A No.174-05, en el Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, que presentan pérdida de verticalidad, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y/o retiro de los mismos en caso de no estar en servicio.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Angela Rodriguez *Angela Lbeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma: *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

CONCEJO DE BOGOTA 17-01-2023 05:52:54
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE482 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 202 OFICINA 202/ASPRILLA LARA LIBARDO
DESTINO: IDIGER/%
ASUNTO: DESLIZAMIENTOS DE TIERRA SECTOR LA CONEJERA
OBS: ---

Concejo de Bogotá

Doctor
Guillermo Escobar Castro
Director
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER
Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
gescobar@idiger.gov.co
pgarcia@idiger.gov.co
La Ciudad

Asunto: Derecho de Petición- deslizamientos de tierra sector la conejera.

Respetado Doctor Moreno,

Reciba un cordial saludo, en atención a las disposiciones que me asisten como Concejal de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Ley 1421 de 1993 y en ejercicio del derecho de petición fundamentado en Ley 1755 de 2015; de manera atenta, le solicito que desde su competencia se realicen las acciones respectivas para brindar una solución oportuna frente a los deslizamientos y hundimiento de tierra que se han venido presentando de manera constante en la siguiente ubicación: transversal 76ª No.174-05, Hacienda la Conejera casa 30, los cuales han generado afectaciones en parte de la vía del sector.

Para efecto de notificaciones, favor enviar un reporte sobre las medidas adoptadas al correo electrónico alcastro@concejobogota.gov.co o lasprilla@concejobogota.gov.co. De igual manera, en caso de contar con cualquier inquietud, favor comunicarse con el número telefónico 3203027212.

Agradezco su atención y gestión,

Atentamente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Concejal Bogotá
Anexos: N/A
Copia: N/A
Realizó: Aixa Lorena Castro- Profesional U.
Revisó: Leónidas Jiménez Sotomonte- Profesional U.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión mipg

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO **18-01-2023 02:**
2023ER1169 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : CONCEJO DE BOGOTA/LIBARDO ASPRILLA LARA
Destino: DIRECCION GENERAL/GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN- DESLIZAMIENTOS DE TIERRA SECTOR LA CONEJERA
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia